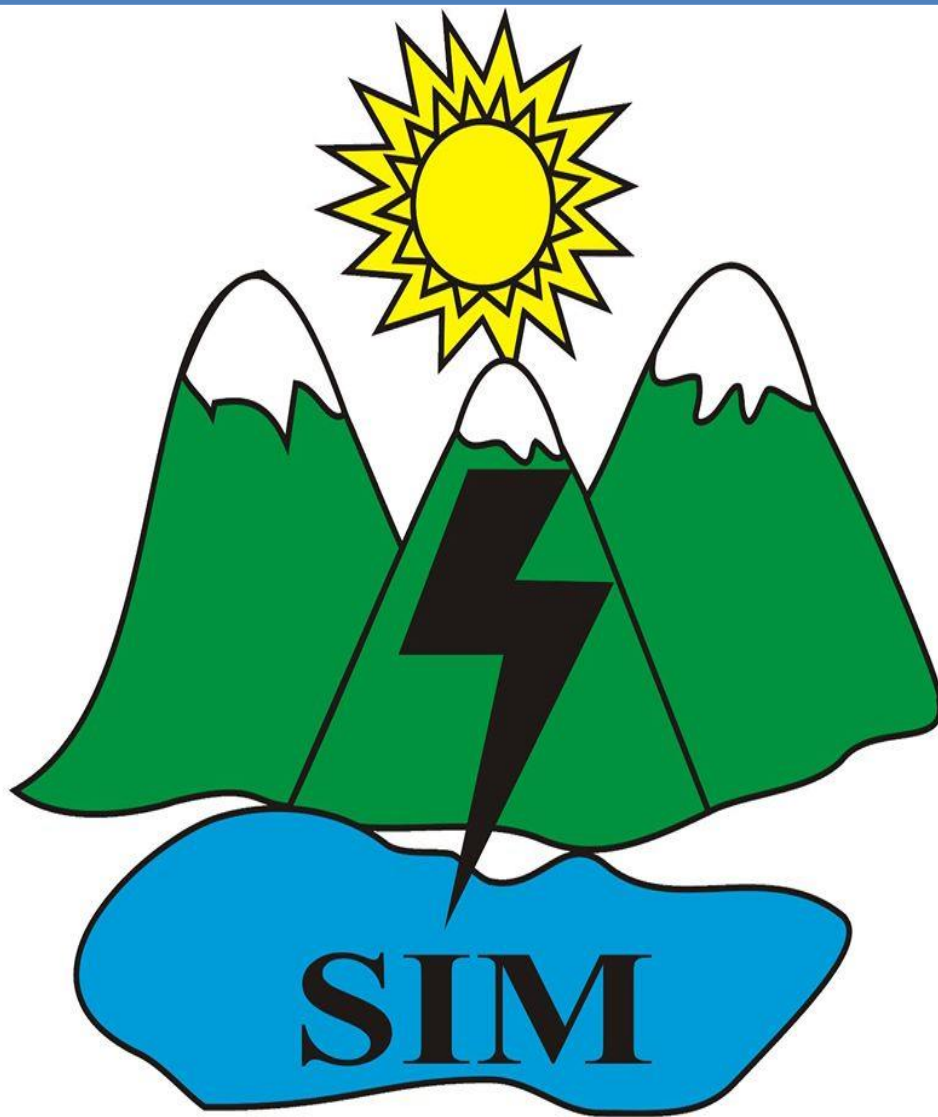


2020

CÓDIGO DE ÉTICA



*SERVICIOS INDUSTRIALES MONTES,  
S.A. DE C.V.*

# SERVICIOS INDUSTRIALES MONTES S.A. DE C.V.

## CÓDIGO DE ÉTICA

### ÍNDICE

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL	1
NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES	2
Misión	2
Visión	2
Principios	3
Valores	3
NORMAS ÉTICAS GENERALES	4
COMPROMISOS CON LOS PARTICIPANTES DEL NEGOCIO	7
SANCIONES	9
SISTEMA DE DENUNCIAS	9

## **MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL**

Me complace el presentar nuestro CÓDIGO DE ÉTICA, un documento de gran relevancia para todos los que participamos en SIMSA, una empresa en la que buscamos lograr el mayor bienestar de nuestros trabajadores y brindar la satisfacción total a nuestros clientes. Estableciendo al mismo tiempo, nuestra Misión, Visión, Valores y Principios que le dan sustento, y que son la base sobre la cual se garantiza la permanencia de una empresa solida y responsable.

El apego a principios éticos es parte esencial de nuestra empresa, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de todas las personas que integramos SIMSA.

SIMSA opera bajo la premisa fundamental de que se rige por leyes y ordenamientos, cuyo cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en su entorno social.

Así mismo, como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza de nuestros empleados, clientes, proveedores, competidores, autoridades y comunidades, SIMSA se compromete a garantizar la transparencia de nuestras actividades y actuar de acuerdo con las normas éticas señaladas en el presente Código de Ética, denunciando cualquier irregularidad.

Considera y recuerda que esta Dirección está abierta a escuchar tus sugerencias y recomendaciones para mejorar el diario laborar en SIMSA.

Me despido con un cordial saludo

Juan José Montes Díaz

DIRECTOR GENERAL

Servicios Industriales Montes S.A. de C.V.

## **MISIÓN**

Somos una empresa confiable prestadora de servicios a negocios relacionados con plantas industriales y comerciales, que busca la satisfacción de nuestros clientes y que sabe que su personal es su mayor recurso.

## **VISIÓN**

SIMSA, siempre buscara ser una prestadora de servicios confiables con alto rendimiento, asegurando su presencia en las industrias a base de servicios de excelencia en calidad, productividad y seguridad, en armonía con las políticas de protección ambiental y así convertirnos en líderes del mercado.

## **PRINCIPIOS**

### **Integridad**

Para SIMSA la integridad en nuestra empresa es de suma importancia ya que el mayor beneficio de la integridad es la confianza que genera tanto a nuestros colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y comunidad dado que en nuestras acciones realizadas somos una empresa enfocada en hacer siempre lo correcto y mejorar día a día en ofrecer el mejor servicio.

### **Seguridad en el trabajo**

La seguridad de nuestros empleados es el principal objetivo de SIMSA tomando medidas necesarias para eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales todo con el fin de proteger la salud y salvaguardar la vida de nuestro personal y así poder dar un mejor servicio a nuestros clientes.

### **Calidad y seguridad del servicio ofrecido al mercado**

La calidad de un producto es una condición necesaria para ser incluido en la lista de nuestros servicios a ofrecer. Esta debe ser claramente percibida por nuestros clientes. Dando por hecho que en nuestras políticas se manejan estándares que al ofrecer nuestro servicio podemos garantizar calidad y seguridad, lo que nos hace una empresa competente en el mercado.

### **Responsabilidad Social**

SIMSA tiene el compromiso de ser una empresa consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa que es dar siempre el mejor servicio, en lo interno como en lo externo, cuidamos y respetamos el valor de la familia, la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad, buscando el desarrollo sustentable. Considerando las expectativas tanto económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

## **VALORES**

Respeto, aprecio y motivación a las contribuciones de cada persona.

Igualdad en oportunidades de desarrollo.

Trato justo y equitativo.

Capacitación y desarrollo continuo, enfocados a las necesidades del trabajo.

Comunicación respetuosa.

Trabajo en equipo.

## **NORMAS ÉTICAS GENERALES**

### **1. MENORES**

La empresa SIMSA no contrata a personal menor de edad ya que nuestras políticas de contratación no lo permiten puesto que nuestros servicios realizados incluyen trabajos no aptos para menores.

### **2. TRABAJOS FORZADOS**

SIMSA respeta la libre voluntad de los trabajadores, que deberán tener la libertad de dejar su trabajo, con sujeción a una notificación previa entregada con una explicación razonable. En estos casos, el responsable del área analizará y determinará si la persona realiza el trabajo por su propia voluntad, analizando todo tipo de presiones externas e indirectas.

### **3. ACOSO**

En SIMSA no se permite ninguna conducta de acoso ya sea verbal o física que dañe a la dignidad e integridad de las personas, el personal deberá tratarse con respeto mutuo, en caso de que un empleado sienta que su ambiente de trabajo no está siendo respetado o se ve afectado deberá comunicarlo con el responsable de Recursos Humanos o un superior inmediato para dar solución al problema.

### **4. ABUSO Y MALTRATO**

SIMSA tiene muy presente los derechos que tienen los trabajadores en la empresa por lo que actuamos con profesionalismo en el trato hacia las personas evitando cualquier tipo de ofensa y expresar con las palabras correctas la forma de comunicación para evitar perjudicar la integridad de las personas, en caso de presentarse algún percance la persona afectada física o psicológicamente deberá denunciar la situación a un superior o al departamento de recursos humanos para tomar cartas en el asunto.

### **5. CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los colaboradores nos abstenemos de desarrollar una actividad externa a SIMSA que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos. Si se hubiera producido un Conflicto de Interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato para poder dar solución al problema.

### **6. DISCRIMINACIÓN**

En SIMSA está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación. Por lo tanto, los empleados no deben discriminar respecto

del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta que afecte lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

## **7. LIBRE ASOCIACIÓN**

Los colaboradores de la empresa SIMSA pueden expresar sus ideas, pensamientos, emociones, propuestas etc. Sin ningún problema ya que sus opiniones acerca de una mejora para nuestra empresa siempre serán consideradas, respetadas y analizadas, haciendo notar que somos un equipo de trabajo en el cual el mejorar día a día es nuestro principal propósito.

## **8. DERECHO CONTRATO COLECTIVO**

La empresa SIMSA está asociada a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) con el fin de atender necesidades derivadas de las relaciones laborales que entablen con sus empleados.

Puesto que el sindicato ayudará a mediar todo lo relacionado con los trabajadores y cuidar los intereses de nuestra empresa así como es una opción para proteger las garantías y condiciones que permitan conservar su estabilidad.

Este contrato se determinan de manera libre las condiciones de trabajo que van a estar vigentes durante un determinado tiempo, tomando como base los mínimos que establece la Ley Federal del Trabajo.

## **9. SEGURIDAD Y SALUD**

Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de SIMSA. Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- Proporcionar el EPP (equipo de protección personal) necesario para el personal.
- Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

## **10. SALARIO DIGNO**

SIMSA es una empresa que se preocupa por las necesidades básicas de sus empleados por ello cuenta con un salario ligado conforme la ley así como prestaciones, vacaciones y aguinaldos, estos se aplican a todos los y las trabajadoras: no debe haber ningún salario inferior al establecido por la Ley Federal del Trabajo.

- Debe ser alcanzado en una semana laboral estándar, de 48h como máximo (por encima de esta cifra pasarían a ser horas extraordinarias)

- Está compuesto por el salario base; sin incluir prestaciones (como la asistencia médica y la jubilación), bonos o pagas extras.

## **11. TIEMPO EXTRA**

La empresa SIMSA establece que cuando por circunstancias extraordinarias se aumente la jornada de trabajo., los servicios prestados durante el tiempo excedente se consideran como extraordinarios y se pagaran a razón del 100% más del salario establecido para las horas de trabajo normal. Tales servicios no podrán exceder de tres horas diarios, ni tres veces en una semana, en la inteligencia en que los trabajadores no estén autorizados para laborar en tiempo extraordinario, salvo que haya orden expresa y por escrito del representante de la empresa. El supervisor designara quienes trabajaran tiempo extra bajo el criterio de preferencia a los trabajadores con cero retrasos y cero ausencias.

## **12. CORRUPCION/ SOBORNO**

No otorgamos, aceptamos o comprometemos, en nombre de SIMSA o a título personal, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones

## **13. MEDIO AMBIENTE**

Todo colaborador de SIMSA está obligado a cumplir con la legislación y los estándares definidos en materia medio ambiente. Hemos de comprometernos a actuar de forma responsable y segura.

El respeto y preservación del entorno es un compromiso, damos uso adecuado a los recursos naturales y materias primas a fin de minimizar el impacto medio ambiental de nuestras actividades.



## **COMPROMISO CON LOS PARTICIPANTES DE NUESTRO NEGOCIO**

### **EMPLEADOS**

SIMSA ofrece un clima de trabajo adecuado y oportunidades de crecimiento mediante la capacitación y desarrollo, proporcionándoles los recursos necesarios para desempeñar su trabajo y respetando siempre la integridad de la persona.

Aportar su creatividad, esfuerzo y optimismo para lograr una mejora continua y detectar cualquier riesgo o incumplimiento de nuestros lineamientos que puedan limitar nuestra competitividad

Así mismo participen responsablemente en el cumplimiento de los objetivos y lineamientos de SIMSA, con respeto a los principios y valores contenidos en este Código de Ética.

### **PROVEEDORES**

Ofrecemos trato justo y condiciones permanentes de negociación con apego a nuestros lineamientos y normas éticas generales para la obtención de beneficios comunes y equitativos.

Nuestra selección de los mismos es basada en criterios de calidad, rentabilidad, tiempo y servicio.

No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

### **CLIENTES**

Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto, proporcionando los servicios que les competen siendo oportuno y eficiente con condiciones de plazo y pago acordes a la situación de la empresa, para que la distribución sea la que el cliente requiere con la mayor calidad, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de nuestra empresa.

### **AUTORIDADES**

Utilizamos los medios y técnicas a nuestro alcance para cumplir con las Leyes, normas y estándares vigentes.

Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

## **COMUNIDAD**

Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones realizadas, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

## **SANCIONES**

Las violaciones a este código son objeto de sanciones.

La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.

El hecho de no denunciar alguna violación al presente código de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma y es merecedor a una sanción

Las sanciones en las empresas SIMSA se determinan e imponen por el nivel directivo superior de quien haya cometido la falta asesorado por las áreas de Legal y Recursos Humanos, estas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.

Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por las áreas de Recursos Humanos y de Auditoría Interna antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

Las denuncias recibidas por los directivos de SIMSA de parte de sus colaboradores y terceros, o bien las recopiladas a través de las líneas telefónicas o el correo electrónico del sistema de denuncias y cualquier otro medio, se mantendrán en total confidencialidad

## **SISTEMA DE DENUNCIAS**

El sistema de denuncias de SIMSA está diseñado para reconocer actividades perjudiciales, resolver problemas, y actuar de manera disciplinada y transparente, para así obtener el resultado más adecuado.

### **SISTEMA DE DENUNCIA ELECTRÓNICO**

Cuando cualquier participante sea afectado por acciones de algún colaborador o por persona externa relacionada con SIMSA, o bien, conozca que se está cometiendo un acto que perjudica a otra persona en SIMSA o a la empresa en sí, deberá ponerse en contacto para dar solución al problema ya sea vía telefónica a los teléfonos:

01 (392)1180107 o 01 (392)1180129 o enviando un correo a [simontes@prodigy.net.mx](mailto:simontes@prodigy.net.mx) o [serindmo@prodigy.net.mx](mailto:serindmo@prodigy.net.mx)